Matriz 1 - Experiencia "Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte"			
Código	CCE-EICP-FM-71	**Versión**	2

MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MED

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine]
Para conocer las características de la Matriz 1- Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran al final de este documento.

1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS												
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**		**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**		**Mayor o igual a 4.001 SMMLV**		
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**									
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS**	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCION EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTA AEROPUERTOS								
		ESPECIFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la inte proyecto con una longitud correspondiente al **XX%** de la longitud de **vía a realizar la interventoria** median proceso de contratación. [La Entidad deberá establecer la variable "XX%"conforme a la relación entre longitudes y porcentajes señal denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO"]						
					Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válido como experiencia general sea de un valor corr por lo menos el **50% del valor de PRESUPUE (PO)** del presente proceso de contrat		
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)	N.A.	N.A.	<5Km	>=5Km	<5Km	>=5Km	<5Km	5-20Km	
					100%	100%	100%	100%	100%	70%	
	1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS UR PISTAS DE AEROPUERTOS								
		ESPECIFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válido como experiencia general sea de un valor corr por lo menos el **50% del valor de PRESUPUE (PO)** del presente proceso de contrat		
					Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la inte proyecto con una longitud Intervenida (Construcción y/o Mejoramiento) correspondiente a por lo menos **longitud de carretera a realizar la interventoria** mediante el presente proceso de contratación.						
	1.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE CARRETERA	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN F ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS								
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.				Por lo menos uno (1) de los contratos válido como experiencia general sea de un valor corr por lo menos el **50% del valor de PRESUPUE (PO)** del presente proceso de contrat		
	1.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE EJECUCIÓN QUE HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.								
			Nota: En caso de requerirse la interventoria a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.								

	VERTICAL) DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a actividades de señalización o demarcación o semaforización en malla vial principal o secundarias o pistas de aeropuertos.
	1.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE EJECUCIÓN QUE HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.
			Nota: En caso de requerirse la interventoria a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a actiiviadades de señalización o demarcación o semaforización en espacio públi malla vial urbana o vías primarias o secundarias.

2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VIAS TERCIARIAS

Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 500 SMMLV	Entre 501 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 4.000 SMMLV	Mayor o igual a 4.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**2.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCIARIAS .**	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN F ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTO **Nota**: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoria a proyectos de: Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Pavimentación o Repavimentación o Conservacio Asfalto Natural o Asfaltita.				
		ESPECIFICA	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a la interventoría a proyectos de: CONSTRUCCIÓN DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS. Nota: Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la interventoría a la construcción en vias terciarias NO se requiere que haya incluido la pavimentación de la vía construida	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interv construcción de un proyecto de longitud Intervenida que corresponda al **XX%** de la longitud **de la vía a re interventoría** mediante el presente proceso de contratación. [La Entidad deberá establecer la variable "XX%"conforme a la relación entre longitudes y porcentajes señala denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO"] Nota: Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la interventoría a la construcción en vías te requiere que haya incluido la pavimentación de la vía construida		
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)	N.A	N.A.	<5Km: 70%	>=5Km: 70%	<5Km: 100% / >=5Km: 100% / <5Km: 100% / 5-20Km: 70%
	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDA TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a proyectos de: Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Repavimentación o Pavimentación o Conservacio Asfalto Natural o Asfaltita.				
		ESPECIFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con la interventoría a un proyecto de longitud intervenida que corresponda al **50%** de la longitud de **vía a realizar la interventoria** mediante el presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válid como experiencia general cuenta con la inter proyecto de longitud intervenida que correspon la longitud de **vía a realizar la interventoría** presente proceso de contratación.	
	2.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE C PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a proyectos de: Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Pavimentación o Repavimentación o Conservacio Asfalto Natural o Asfaltita.				
		ESPECIFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con la interventoría a un proyecto de longitud Intervenida que corresponda al **50% de la longitud** de **vía a realizar la interventoríra** mediante el presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válid como experiencia general cuenta con la inter proyecto de longitud Intervenida que corresp **de la longitud** de **vía a realizar la intervento** el presente proceso de contratación.	
	2.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTIAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SE O AEROPISTAS O URBANAS.				

	DEMARCACION DE VIAS TERCIARIAS		En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.

3. INTERVENTORÍA A OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES						
Cuantias del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 500 SMMLV	Entre 501 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 4.000 SMMLV	Mayor o igual a 4.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	3.1 INTERVENTORÍA A OBRAS DE DRAGADO EN CANALES DE ACCESO A PUERTOS MARITIMOS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: DRAGADOS DE CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PO DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES CON FINES DE NAVEGACIÓN.				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría de un dragado en un canal de acceso a un puerto (marítimo o fluvial) y por lo uno de los contratos reportados se realizó la interventoria para la utilización del tipo de draga exigido para el proceso de contratación a celebrar (draga de corte o draga de tolva o draga mecánica).				
		CANTIDADES	CANTIDAD A REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN METROS CÚBICOS				
			Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos		Mayor o igual que el 75% en uno de los contratos		Mayor o igual que el 70% en uno de los
	3.2 INTERVENTORÍA A OBRAS DE DRAGADO EN RIOS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: DRAGADOS MARÍTIMOS O FLUVIALES				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría de un proyecto para un dragado en un canal de acceso a un puerto o a un ca (marítimo o fluvial) y por lo menos en uno de los contratos válidos aportados como experiencia general se realizó la interventoria para la utilización del tipo de draga exigido para el proceso de contr celebrar (draga de corte o draga de tolva o draga mecánica)				
		CANTIDADES	CANTIDAD A REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN METROS CÚBICOS				
			Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos		Mayor o igual que el 75% en uno de los contratos		Mayor o igual que el 70% en uno de los
	3.3 INTERVENTORÍA A: OBRAS COMPLEMENTARIAS A CANALES DE ACCESO MARITIMO, A CANALES NAVEGABLES FLUVIALES, OBRAS DE PROTECCION O DE ENCAUZAMIENTO EN ROCA U OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACION, O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN ROCA.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, MARÍTIMAS O FLUVIALES, QUE INCLUYAN EN SU E OBRAS DE PROTECCIÓN O DEFENSAS DE MÁRGENES Y/ O ENCAUZAMIENTO.				
		ESPECIFICA	Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se hayan ejecutado la interventoría a proyectos de: obras de complementarios o protección de canales de acce o fluviales) o encauzamiento, en una cantidad igual o mayor a la cantidad a realizar la interventoría.				
		CANTIDADES	CANTIDAD A REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN METROS CÚBICOS O TONELADAS. Nota 1: La Entidad deberá hacer una equivalencia técnicamente soportada entre metros cúbicos y toneladas según corresponda.				
			Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos		Mayor o igual que el 75% en uno de los contratos		Mayor o igual que el 70% en uno de los
	3.4 INTERVENTORÍA A: OBRAS DE CONSTRUCCION O REHABILITACION, O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, MARÍTIMAS O FLUVIALES, QUE I SU EJECUCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN O DEFENSAS DE MÁRGENES Y/ O ENCAUZAMIENTO.				
		ESPECIFICA	Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya realizado la interventoria a la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecut realizar la interventoría, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar.				
		CANTIDADES	CANTIDAD A REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN METROS CÚBICOS				
			Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos		Mayor o igual que el 75% en uno de los contratos		Mayor o igual que el 70% en uno de los
	3.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACION FLUVIAL	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS NACIONALES O SEÑAL VÍAS FLUVIALES O MARITIMAS				
		ESPECIFICA	Acreditar que por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido la interventoria a actividades de SEÑALIZACIÓN DE VÍAS FLUVIALES en el cual se ejecución actividades de SEÑALIZACIÓN VERTICAL (suministro o instalación).				
	3.6 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: DESTRONQUE Y LIMPIEZA FLUVIAL	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS				
		ESPECIFICA	Acreditar que por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido la interventoria a proyectos para la realización de un destronque y limpieza de un ca fluvial.				
	3.7 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: MANTENIMIENTO DE MUELLE A TRAVES DE DRAGADO Y OBRAS DE PROTECCION	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS				
		ESPECIFICA	Acreditar que por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido la interventoria a: LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO D PROTECCIÓN DE ORILLAS DE RÍOS. y Acreditar que por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido la interventoría a: LA EJECUCION DE DRAGADO FLUVIAL O MARITIMO				
		VOLUMEN DE DRAGADO	CANTIDAD A REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN METROS CÚBICOS				
			Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos		Mayor o igual que el 75% en uno de los contratos		Mayor o igual que el 70% en uno de los
	3.8 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS				

	CONSTRUCCION MUELLES FLOTANTES	ESPECIFICA	Acreditar que por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido la interventoria a: LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUELL M[illegible]MO FLOTANTE
	3.9 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCION MUELLES EN CONCRETO	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS
		ESPECIFICA	Acreditar que por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido la interventoria a: LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUELL MARITIMO EN CONCRETO
	3.10 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: MANTENIMIENTO DE MUELLES FLOTANTES	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS
		ESPECIFICA	Acreditar que por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido la interventoria a: LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCIÓN O EL MANTENI REHABILITACIÓN DE UN MUELLE FLUVIAL O MARITIMO FLOTANTE
	3.11 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: MANTENIMIENTO DE MUELLES EN CONCRETO	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS
		ESPECIFICA	Acreditar que por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido la interventoria a: LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCIÓN O EL MANTENI REHABILITACIÓN DE UN MUELLE FLUVIAL O MARITIMO EN CONCRETO
	3.12 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: MANTENIMIENTO ADMINISTRACION ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA METALICO O FLOTANTES	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE METALICO O FLOTANTE
	3.13 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: MANTENIMIENTO ADMINISTRACION ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN CONCRETO	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE EN CONCRETO

4. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 4.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**4.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: ATENCION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE MONTAJE O DESMONTAJE PUENTES METALICOS MODULARES**	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: MONTAJE O DESMONTAJE DE PUENTES METALICOS MODULARES				
		ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la realización de la interventoria a un proyecto cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **100% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.**	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general a la realización de la interventoria a un proyecto cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **85% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.**	Por lo menos un (1) contrato de los contra aportados como experiencia general a la real interventoria a un proyecto cuya luz principal apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor **de la Longitud de la Luz Principal del Puer la Presente Contratación.**
	4.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION D ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA				
		ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a la realización de la interventoria a un proyecto de: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al **70% del Presupuesto Oficial.**	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a la realización de la interventoria a un proyecto de: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al **60% del Presupuesto Oficial.**	Por lo menos un (1) contrato de los contra aportados como experiencia general que cor realización de la interventoria a un proy CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILI TALUDES O RECUPERACION DE BANCA corresponda como mínimo al **50% del Presu**
	4.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES	GENERAL	INTERVENTORÍA DE PROYECTOS QUE DENTRO DE SU ALCANCE CONTENGAN ACTIIVDADES DE REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS				
	4.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS HIDRÁULICAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS EN CUERPOS D				
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al **70% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al **60% del Presupuesto Oficial.**	El valor de por lo menos uno (1) de los cont aportados como experiencia general corres mínimo al **50% del Presupuesto Of**		
	4.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: OBRAS DE EMERGENCIAS PARA	GENERAL	Interventoria a Contratos que dentro de su alcance contengan actividades de ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS LOCALIZADOS EN PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS				

	LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS	ESPECIFICA	N.A Sin cargo si el presente proceso de contratación incluye actividades específicas en interventoría a obras hidráulicas de protección o interventoría a obras viales debe solicitarse la experiencia se matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O INTERVENTORÍA A OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según co

5. INTERVENTORÍA A OBRAS FERREAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 4.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**5.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES FÉRREOS**	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CORREDORES FERREOS, SIN INCLUIR MATERIAL RODANTE.				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos contratos válidos aportados como experiencia general cuya ejecución corresponda a la INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORA VÍAS FÉRREAS cuya longitud del proyecto corresponda al **70% de la longitud de la vía** a realizar la interventoría mediante el presente proceso de contratación.				
	5.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CORREDORES FÉRREOS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CORREDORES FERREOS, SIN INCLUIR MATERIAL RODANTE.				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuya ejecución corresponda a la INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO FÉRREAS cuya longitud intervenida corresponda al **70% de la longitud de la vía** a realizar la interventoría mediante el presente proceso de contratación.				
	5.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE CORREDORES FÉRREOS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE CORREDORES FERREOS, SIN INCLUIR MATERIAL RODANTE.				
	5.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE CORREDORES FERREOS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE VÍAS FERREAS **Nota:** La entidad podrá aceptar experiencia general en INTERVENTORÍA A MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES si las labores de interventoría al mantenimiento del proceso de contratación so zonas verdes en corredores férreos.				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá corresponder a la interventoria a proyectos de: construcción o mejoramiento o rehabilitación o mantenimie corredores férreos.				
	5.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO ESTACIONES FERREAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACION FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INM MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la ejecución de la INTERVENTORÍA A OBRAS DE: RESTAURACIÓN O RECONSTRUCCIÓN O A FUNCIONAL O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL				
	5.6 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO SEDES Y TALLERES FERREOS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACION FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INM MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES				
	5.7 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE RESTAURACION ESTACIONES FERREAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACION FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INM MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES				
		ESPECIFICA	1. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá ser igual o superior al 70% del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación. 2. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la ejecución de INTERVENTORÍA A OBRAS DE RESTAURACIÓN DE UN BIEN DE INTERES C				

6. INTERVENTORÍA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 4.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra a las cuales se realizó la interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.			INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILIT MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAE VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMA SECUNDARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea e en cualquiera de las siguientes actividades de obra a las cuales se realizó la componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.	

6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). [La entidad si adelanta un proceso de pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento] Y/O Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos. **Nota:** La Entidad Estatal dentro de su labor de planeación y según la naturaleza propia de su proceso de contratación y el objeto que pretende celebrar, establecerá la pertinencia de requerir como experiencia especifica las dos condiciones anteriores, es decir, interventoría a la intervención a la estructura de pavimentos y a redes de servicios públicos, o si por el contrario, únicamente requiere uno de estos dos.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia acreditar la interventoria a la intervención de la estructura de pavimen hidráulico). [La entidad si adelanta un proceso de pavimento articulado (adoquinado experiencia en este tipo de estructura de pavimento] Y Adicionalmente, a través de uno (1) de los contratos válidos aportados con general debe acreditar la la interventoría a la intervención de redes de servici
6.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIME PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra a las cuales se realizó la interventoría: componentes vial o semaforización o puentes. Nota 2: En todo caso la interventoria a la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar las labores de interventoría a la intervención de la estructura	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general donde haya realizado la interventoría a actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de cor vías.	
6.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓ INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra a las cuales se realizó la interventoría: componentes de seg semaforización o puentes.	
6.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O CON DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE CUENTA PLAZOLETAS Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar l a la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos.
6.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: MANTENIMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS	
6.6 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO DE INTERSECCIÓNES A DESNIVEL	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICI	
6.7 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: MANTENIMIENTO DE INTERSECCIONES A DESNIVEL	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE PASOS A D VEHICULAR.	
6.8 INTERVENTORÍA A PROYECTOS EN SITIOS INESTABLES	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE PROYECTOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TAL	
6.9 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN, O DE MANTENIMIENTO, DE EDIFICACIONES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CC IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR MEDIANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN [En caso que el alcance del proyecto incluya la interventoría a la intervención de la vía, adicionalmente deberá solicitarse experiencia en construcción de Vías Urbanas]	

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**6.10 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO DE PASOS A DESNIVEL SUBTERRANEO**	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR SUBTERRANEO O TUNELES	
	6.11 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS F Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra a las cuales se realizó la interventoría: componentes vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la interventoria a la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos E, INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CO CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL **70%** DEL ÁREA A INTERVENIR	
	6.12 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SISTEMAS DE SEMAFORIZACIÓN (VEHICULAR Y/O PEATONAL)	GENERAL	**INTERVENTORÍA PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - Interventoria para la Construccion o Mantenimiento de Obras Civiles para Intersecciones Semaforizadas. - Interventoria para la Intervención del espacio público para la construcción de infraestructura soporte de redes de energia y/o telecomunicaciones en zonas urbanas. - Interventoria para la Construcción y/o mantenimiento de andenes en la construcción de canalizaciones para redes de servicios públicos. - Interventoria para la Construcción y/o mantenimiento de andenes en proyectos de obras civiles en espacio público	
			Nota: En caso de requerirse la interventoria para la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria para la Construccion o Mantenimiento de Obras Civiles para Intersecciones Ser	
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor igual o superior al **40% del Presupuesto Oficial** estimado de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia g corresponder a un valor igual o superior al **50% del Presupuesto Oficial** e contratación.
	6.13 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INTERVENCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE POSTES METÁLICOS PARA SISTEMAS DE SEMAFORIZACIÓN (VEHICULAR Y/O PEATONAL)	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - Interventoria a la Fabricación e instalación, instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización - Interventoria a la Construcción o mantenimiento de obras civiles de sistemas de semaforización, que incluyan las actividades de fabricación o instalación o mantenimiento de los postes de la red s - Interventoria a la Fabricación, instalación y mantenimiento de estructuras metálicas relacionadas con señalización vertical elevada.	
			Nota: En caso de requerirse la interventoria para la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoria a la Fabricación e instalación, instalación y/o Mantenimiento de postes metáli semaforización	
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor igual o superior al **40% del Presupuesto Oficial** estimado de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia g corresponder a un valor igual o superior al **50% del Presupuesto Oficial** e contratación.
	6.14 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INSTALACIÓN EN: CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN Y/O EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO Y/O ELEMENTOS DE VIDEODETECCIÓN Y/O BOTONES DE DEMANDA Y/O SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA, PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN.	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - Interventoria al Mantenimiento de centrales de control de tráfico o centrales de semaforización o mantenimiento de centrales de procesamiento de datos (CPD) - Interventoria al Mantenimiento de controladores de tráfico o equipos de control de semaforización.	
			Nota: En caso de requerirse la interventoria para la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria al mantenimiento de controladores de tráfico o equipos de control de semaforiza	
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor igual o superior al **40% del Presupuesto Oficial** estimado de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia g corresponder a un valor igual o superior al **50% del Presupuesto Oficial** e contratación.

	6.15 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y REDES ELECTRICAS, DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - Interventoria a la Instalación y/o mantenimiento de: Semaforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semafor - Interventoria a la Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas subterráneas, de baja tensión o media tensión. - Interventoria a la Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas de alumbrado público
			Nota: En caso de requerirse la interventoría para la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la Instalación y/o mantenimiento de: Semaforos y redes eléctricas (Cableado de acomet cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización.
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor igual o superior al **40% del Presupuesto Oficial** estimado de contratación. / Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia g corresponder a un valor igual o superior al **50% del Presupuesto Oficial** e contratación.
	6.16 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN VERTIAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SE O AEROPISTAS O URBANAS.
			Nota: En caso de requerirse la interventoría para la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor igual o superior al **40% del Presupuesto Oficial** estimado de contrataci
	6.17 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN VERTIAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SE O AEROPISTAS O URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.
			Nota: En caso de requerirse la interventoría para la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor igual o superior al **40% del Presupuesto Oficial** estimado de contrataci
	6.18 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CICLORRUTAS O CICLOBANDAS O BICICARRILES	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AERO URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O DE CICLORRUTAS O CICLOBANDAS O BICICARRILES.
			Nota: En caso de requerirse la interventoría para la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a labores en una ciclorruta o ciclobanda o bicicarriles.
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor igual o superior al **40% del Presupuesto Oficial** estimado de contrataci

7. INTERVENTORÍA A OBRAS EN PUENTES							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 4.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
	7.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCION DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO				
		ESPECIFICA	N.A.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la INTERVEI LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuy entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto al cual se realizará las labores de interventoría.		
	7.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCION DE PUENTES EN ESTRUCTURA METALICA	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METALICA				
		ESPECIFICA	N.A.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la INTERVEI LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA cuya luz ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea m 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto al cual se realizará las labores de interventoría.		
	7.3 INTERVENTORÍA A	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METALIC				

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**PROYECTOS DE: CONSTRUCCION DE PUENTES EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METALICA)**	ESPECIFICA	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la INTERVEN LA C RUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA MIXTA (CONCRETO H METALICO) cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIB ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto al cual se realizará interventoria.
	7.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUA SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO	
		ESPECIFICA	N.A.	*Si el alcance del contrato contempla las labores de interventoria a la ejecución de actividades especi materialización de obras de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia del lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en INTERVENTORÍA A OBRAS I FLUVIALES según corresponda.
		ACTIVIDADES A ACREDITAR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA INTERVENCIÓN		
	7.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUA SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METALICA	
		ESPECIFICA	N.A.	*Si el alcance del contrato contempla las labores de interventoria a la ejecución de actividades especi materialización de obras de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia del lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en INTERVENTORÍA A OBRAS I FLUVIALES según corresponda.
		ACTIVIDADES A ACREDITAR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA INTERVENCIÓN		
	7.6 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUA SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO).	
		ESPECIFICA	N.A.	*Si el alcance del contrato contempla las labores de interventoria a la ejecución de actividades especi materialización de obras de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia del lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en INTERVENTORÍA A OBRAS I FLUVIALES según corresponda.
		ACTIVIDADES A ACREDITAR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA INTERVENCIÓN		
	7.7 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA METÁLICA O EN CONCRETO	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES O VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA C (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO).	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la **INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES** EN ESTRUC CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO).	
	7.8 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCION O REFORZAMIENTO O MANTENIMIENTO O AMPLIACION ESTRUCTURAL DE PUENTES PEATONALES O VEHICULARES (METAL CONCRETO)	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la INTERVENOTRÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O MANTENIMIENTO O , ESTRUCTURAL DE **PUENTES PEATONALES** EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO).	

8. INTERVENTORÍA A OBRAS AEROPORTUARIAS

Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 4.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
	8.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCCION DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE O FRANJAS DE SEGURIDAD.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS P PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS O FRANJAS DE SEGURIDAD, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJEC PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que incluya la interventoría a: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor del contrato en SMMLV sea igual o mayor al **50%** del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experienci incluya la interventoría a: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PISTAS DE AERC CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AEI DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO A PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor del contrato en SMV mayor al **20%** del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Contratación.	

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**8.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: MANTENIMIENTO DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE O FRANJAS DE SEGURIDAD.**	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS P AS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFO DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASF PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que incluya la interventoria a: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor del contrato en SMMLV sea igual o mayor al **50%** del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación .	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia incluya la interventoria a: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MAN O REHABILITACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBI CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVI CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor del contrato en SMMLV sea igual o del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contra
	8.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCCION DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES O TORRES DE CONTROL. Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones Torres de control; Edificaciones gubernamentales	
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFI presente Proceso de Contratación. **Nota:** En el caso que el objeto contractual corresponda a la interventoria a la intervención de una torre de control, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia corresponder a la INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN de una torre de control.	
	8.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIEN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones Torres de control; Edificaciones gubernamentales	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que incluya la interventoria a: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRU EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. cuyo valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general sea igual o mayor al **50%** PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. **Nota:** En el caso que el objeto contractual corresponda a la interventoria a la intervención de una torre de control, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia corresponder a la INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO de una torre de control.	
	8.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O CONFORMACION DE FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O CONFORMACION DE FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES	
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **30%** del valor del PRESUPUESTO OFIC presente Proceso de Contratación.	
	8.6 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: MANTENIMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES	
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **30%** del valor del PRESUPUESTO OFIC presente Proceso de Contratación.	

Caracteristicas de la Matriz 1 – Experiencia:

El documento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o especifica que debe acreditar el proponente dependiendo de i) tipo de infraestructu actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.

1.Tipos de obra de infraestructura

La Matriz 1 – Experiencia está constituida por ocho (8) tipos de interventoria a obras de infraestructura de transporte, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. Interventoria a obras en vias primarias o secundarias, 2. Interventoria a obras en vias terciarias, 3. Intervent marítimas y fluviales, 4. Interventoria a obras en vias primarias o secundarias o terciarias para atención, prevención o mitigación de emergencias diferentes a contratación directa, 5. Interventoria a obras férreas, 6. Interventoria a obras de infraestructura vial urbana, 7. Interventoria a obras er Interventoria a obras aeroportuarias.

2.Componentes de la Matriz 1- Experiencia

Al interior de cada tipo de infraestructura de transporte se encuentran los siguientes componente

i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.

ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia".

Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS)

3.Tipos de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia

A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratació parte de la "Experiencia Específica".

i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.

ii) "ESPECIFICA": hace referencia a la experiencia específica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia especifica. La experiencia especifica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía c contratación se exija en la Matriz 1 – Experiencia; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.

Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N.A.-No aplica-, significa que la entidad estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia específica.

iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia especifica para reemplazar la variable "xx%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratació

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:

A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia especifica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y especifica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la "Matriz 1 – Experiencia" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia especifica cuando la "Matriz 1 – Experiencia" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la "Matriz 1 – Experiencia", tendrá qué solicitar la experiencia general y la experiencia especifica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia especifica en las condiciones previstas en la "Matriz 1- Experiencia" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de experiencia especifica cuando la "Matriz 1- Experiencia" así lo indique.

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del proceso de contratación. Pc debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la "Matriz 1- Experiencia", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la interventoría a la obra pública.

b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz 1- Experiencia.

c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.

d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia especifica" exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 7.1), la entidad tiene dos alternativas: a) solicitar únicamente la experiencia de la "actividad a contratar" de mayor relevancia de acuerdo con el objeto del contrato. La E analizar la relevancia en función del valor de las actividades o por la complejidad técnica; o b) solicitar la experiencia general y la experiencia especifica de la "actividad a contratar" de mayor relevancia, y para las demás actividades a contratar requerir la experiencia especifica de la corresp actividad. En el evento en que para las actividades a contratar, diferentes a la de mayor relevancia, la "Matriz 1- Experiencia" no contemple la experiencia especifica, se podrá solicitar la experiencia general de la actividad, como especifica.

Tenga en cuenta que la experiencia se exigirá en función del valor del presupuesto oficial y no por el valor de la desagregación de actividades.

Adicionalmente, en los casos donde la Entidad opte por la exigencia de la experiencia especifica para las actividades distintas a la de mayor relevancia, se deberá incluir la siguiente nota:

"Nota: Tenga en cuenta que la acreditación de las actividades de la Experiencia se podrá hacer a través de mínimo uno (1) y máximo (6) contratos. Para el caso de Experiencias combinadas, un Proponente podrá acreditar una o más actividades, con un contrato o con varios de forma indep un contrato que contemple construcción de vía con un paso a desnivel o un contrato que contemple construcción de vía y otro que contemple el paso a desnivel), situación que será verificada por la Entidad en la evaluación sin realizar desagregación por el valor de las actividades respecto a contrato."